

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial.**

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial por el precio tipo, en baja, de 8.315.941,85 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta) en la Sección de Fomento de la Secretaría General.

Garantía provisional.—Es de 118.159,41 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día decimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en el Oficiu Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones

de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No es precisa para la validez del contrato que puede derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1963, correspondiente a las obras de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—776.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Miguel Garriga Vila, natural de San Juan de Palamós (Gerona), nacido el día 23 de junio de 1902, hijo de Alberto y Joaquina, cuya declaración se solicita por su hijo don Enrique Garriga Homs.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

La Bisbal a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Pérez.—El Secretario (legible).—735.  
1.º 15-2-1963

#### LORCA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de don Pedro Sánchez Pérez, contra doña Ventura Ribas Martínez, mayor de edad, viuda y vecina que fué de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle de Almendralejo, 20, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 44.060,20 pesetas de principal y 18.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber a dicha ejecutada, doña Ventura Ribas Martínez, lo siguiente:

1.º Haber sido designado don José Bravo Sánchez Perito, que deberá proceder al avalúo de los bienes muebles embar-

gados en el procedimiento número 125 de 1959 de este Juzgado, dándole un plazo de dos días para que designe otro si no estuviere conforme con éste.

2.º Que en el plazo de seis días deberá presentar en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Lorca los títulos de propiedad de las fincas rústica y urbana, igualmente embargadas en el citado procedimiento.

3.º Apercibirlo de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si deja transcurrir dichos plazos sin hacer uso del derecho que la Ley le confiere.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la mencionada ejecutada doña Ventura Ribas Martínez, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lorca a 25 de enero de 1963.—El Juez, Andrés Martínez de Salas.—El Secretario (legible).—840.

#### LUARCA

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia de Castropol, con prorrogas de jurisdicción en el de Luarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás Álvarez Fernández, natural y vecino que fué de La Mafalla, en este partido, el cual se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1939, promovido por su hijo don Arsenio Álvarez Martínez, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste expido el presente en Luarca a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Antonio de la Campa.—747. 1.º 15-2-1963

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrodo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número 20, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para viviendas, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificados 154,70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, hoy una nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha, entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción propia del señor Ibarrodo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—838.

#### SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial establecido en la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, promovidos por la entidad mercantil «Seida, S. A.», representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto contra don Manuel Melendo Naranjo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Constantina, en reclamación del resto de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta con diez días de antelación, por primera vez y precio pactado del siguiente vehículo:

Camión marca «Babcock», motor de gas-oil número 554, de 4 cilindros y 22 HP., para carga máxima de 4.500 kilogramos, número de chasis CB-360, matrícula SE-54634, con permiso de circulación de tercera categoría, expedido en Sevilla el 2 de agosto de 1961.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo aludido.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca, están de manifiesto en la Secretaría.

Dicho camión se encuentra depositado en los locales de la entidad «Seida, S. A.», de esta ciudad, donde está en reparación, y puede ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a uno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Emilio Navarrete.—El Secretario (ilegible).—839.

#### TARRASA

Don José Llagoña Formentí, Juez de Primera Instancia ejercitante de esta ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de pagos, de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad que gira bajo el nombre comercial de «M. Valero Valero», vecina de Tarrasa, habiéndose nombrado interventores al acreedor don Francisco Forcada y Salvadó, vecino de Barcelona; a don Jaime Cañameras Costazar y a don José Vidal Cañameras, profesores mercantiles, vecinos de Tarrasa.

Tarrasa, catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Llagoña.—El Secretario (ilegible).—744.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Militares

GOMEZ PINA, Juan; de diecinueve años, hijo de José y de Josefa, natural de Marbella, donde residía últimamente, número 1 del reemplazo de 1963 por el Trozo Marítimo de Marbella; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Eduardo Gaviño González, en el plazo de treinta días, para responder a los cargos que le resulten en expediente judicial que se le instruye por falta de incorporación a filas.—(451.)

MARUGAN GARCIA, Sebastián; hijo de Mariano y Berilde, de veinte años, natural y vecino de Segovia, Nava de la Asunción; procesado en expediente número 30 de 1963 por no presentarse para su incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Salvador Bracho González, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(460.)

TORREADRADO ELVIRA, Antonio; hijo de Andrés y de Matilde, natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, estatura baja, piel blanca, cabello negro, penado, paño marrón, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, el cual se fugó en la estación ferrea de Alcazar de San Juan (Toledo) cuando era conducido a la Prisión Preventiva de Ceuta el 22 de diciembre de 1962; procesado en causa número 1.050 de 1956 por encubrimiento de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Ceuta, don Juan García-Valdecasas Barrachina, en el edificio antiguo del Gobierno Militar, paseo de Colón, en Ceuta.—(459.)

GOMEZ VALLES, Francisco; hijo de Francisco y de María Ana, natural de Barcelona, de treinta y dos años, domiciliado en Enamorados, 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor don

Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(458.)

#### Juzgados Civiles

COBOS LOPEZ, Abelardo; nacido en Madrid el 27 de febrero de 1927, hijo de Gerardo y de Antonia, soltero, carpintero, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, así como el lugar donde pueda encontrarse; procesado en sumario 263 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(449.)

RODRIGUEZ ALARCO, Clemente; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Eulalia, vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Opañel; procesado en sumario número 164 de 1955 por violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(454.)

BELLOT CONTRERAS, Manuel; de treinta y un años, natural de Villanueva de la Barca (Lérida), hijo de Antonio e Isabel, hojalatero; y

OLIVARES SANCHEZ, Blasa Lucrecia; de treinta y nueve años, natural de Utiel (Valencia), hija de Nicasio y Dorotea, vendedora ambulante; procesados en causa número 2 de 1951 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—(457.)

RODRIGUEZ PEREZ, Jesús; nacido en San Martín de Treveje (Cáceres) el 18 de abril de 1933, hijo de Manuel y Cayetana, peón, domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 655 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(456.)

FERNANDEZ HERNANDEZ, Constantino; de dieciocho años, soltero, tratante, hijo de José y Leonor, gitano, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 36 de 1962 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(453.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 167 de 1952, José Massot Fauces.—(452.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria del procesado en sumario 154 de 1956, Antonio Fernández Amaya.—(450.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 154 de 1961, Felipe Mora Pajaron.—(432.)

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 267 de 1945, Felio Comas Soler.—(434.)

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 593 de 1959, José Romero Ripado.—(435.)

El Juzgado de Primera Instancia de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1961, José Miguel Pascual Morfíño.—(438.)

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1962, Jenaro Campos Abellón.—(439.)

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289 de 1954, Jaime Fernández Gasparini.—(442.)

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1960, Severiano Ansó Landa.—(444.)

El Juzgado de Primera Instancia de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa número 129 de 1952, Filiberto Oliver Ramírez y Carmen Muñoz Bernal.—(446.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 46 de 1962, seguido en este Juzgado a virtud de querrela promovida por el Procurador don José Garrido Martín, en nombre y representación de don Federico Amor Alonso, representante legal de la Compañía Mercantil «Estrella Verde, S. A.», contra otro y don Millán González Merino, soltero, domiciliado en Veilla de Tarilonte, como administrador judicial, de los frutos y rentas de la explotación minera de la Sociedad «Estrella Verde», embargados a la misma sobre malveración de caudales públicos, se cita al querrelado Millán González Merino para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído sobre

los hechos que se le imputan en dicha querrela, bajo apercibimiento de que si no comparece se convertirá en orden de detención ésta de citación.

Escalona, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—455.

Por medio de la presente cédula se cita al testigo José Fermín Lafuente Faya, vecino de Nava, barrio de La Tejera, actualmente ausente en Alemania, para que el día 4 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo al objeto de asistir como testigo de la defensa a la celebración del juicio oral en causa número 5 de 1962 por robo contra Octavio Alberto Fernández Díaz, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Infesto, 9 de febrero de 1963.—El Secretario Judicial (ilegible).—443.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### LA CORUÑA

Se hace público que con esta fecha se inicia el expediente de devolución de la fianza que tenía constituida el que fue Procurador de los Tribunales en Allariz, don Luciano González Bouzas, contra la que pueden formularse las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Allariz (Orense).

La Coruña, 30 de enero de 1963.—El Secretario de Gobierno, Ramon Malz Bermejo.—705.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### SALAMANCA

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de la capital de Salamanca:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Gonzalo Fraile Moneo, con residencia en Francia, por débitos en certificación de apremio del concepto Aguas-Derechos Menores, ejercicio de 1962 (expediente número 88 1962), liquidación número 62 importante ciento treinta y dos mil ochocientas pesetas, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, he dictado en el día de hoy la siguiente providencia:

«Recibida la presente certificación de débitos expedida contra don Gonzalo Fraile Moneo, y resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por residir el deudor en el extranjero, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor por medio de edicto que se pu-

blicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldía de esta capital de Salamanca, advirtiéndole que a partir del día siguiente al en que aparezca publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se le concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus responsabilidades con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurridos dichos diez días hábiles sin haber solventado aquéllas le será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes conforme a lo dispuesto en el capítulo V del citado Estatuto. Que a partir de aquella fecha, y conforme a lo determinado en el artículo 127 de dicho Cuerpo legal, se le concede otro plazo de ocho días hábiles para que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta zona, apercibiéndole que si deja transcurrir ese plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado segundo del expresado artículo 127.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, don Gonzalo Fraile Moneo, y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, a 4 de febrero de 1963.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.—806.

### Delegaciones Provinciales

#### MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos siguientes:

Depósito provisional para subastas número 13 de entrada y 599 de registro, importante 1.184,60 pesetas, constituido por la Constructora Benéfica del Sureste de España para concurrir a la subasta

de terrenos anunciada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar entre entidades benéficas de construcción; y

Depósito necesario sin interés, número 113 de entrada y 360 de registro, importante 1.184,60 pesetas, constituido por la Constructora Benéfica del Sureste de España a disposición del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para completar fianza definitiva por adjudicación de terrenos.

Y habiéndose solicitado la expedición de nuevos resguardos, se hace público para general conocimiento que los resguardos extraviados quedarán nulos y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 17 de enero de 1963.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sol.—717.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BARCELONA

Se notifica a don Manuel López Gomariz, domiciliado en el barrio de Pekín, de esta ciudad, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, y en sesión del día 11 de enero de 1963, al conocer del expediente 1.365 62, acordó, entre otros pronunciamientos, absolverle de responsabilidad en el mismo.

Barcelona, 5 de febrero de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, (ilegible).—789.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Doval Conde, que últimamente tuvo su domicilio en Orense, calle Cisneros, número 5, primero, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Lorenzo del Mazo